

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RADICAC. No. 765204003007-2017-00340-00.
EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA
GARANTIA REAL

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, 03 JUL 2020

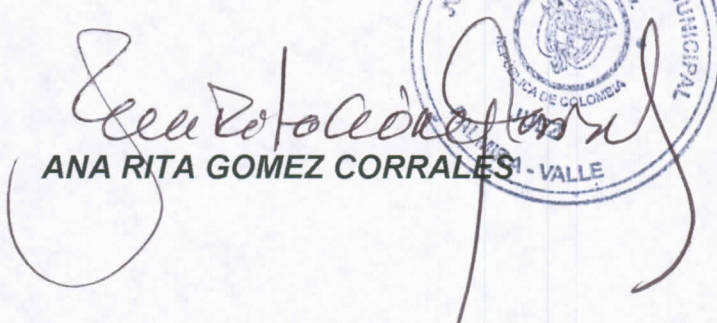
Visto el Oficio No. **TDR - 2020.120.19.6.30** de marzo 10 de 2020, signado por el Doctor **FABIO ALBERTO AMAYA, INSPECTOR DE POLICIA URBANA**, de esta ciudad, mediante el cual allega el Despacho Comisorio No.009, sin fecha, sin diligenciar, por lo que de conformidad al Artículo 52 del Código General del Proceso, el Despacho:

D I S P O N E:

GLOSAR PARA OBRE, CONSTE Y SEA TENIDO EN CUENTA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, el anterior Despacho Comisorio.

NOTIFIQUESE:

LA JUEZ,


ANA RITA GOMEZ CORRALES - VALLE



DTE: BANCOLOMBIA S.A.
DDO: PAULA ANDREA BECERRA Y OTRO

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
En estado No. 037 de hoy notifica
auto anterior
Palmira 06 JUL 2020
La Secretaria
pl

